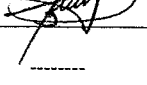
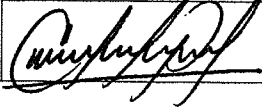
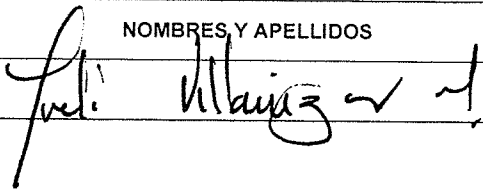
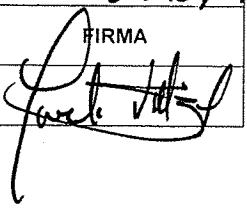


Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0031		
Fecha: 25/11/2011		
Versión: 0		
LISTA DE CHEQUEO MINIMA CUANTIA		
LISTA DE CHEQUEO		APLICA NO APLICA
FICHA DE PROGRAMACIÓN		
PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	X	
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	X	
MODIFICATORIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIAS FUTURAS	X	
INVITACIÓN PÚBLICA	X	
ADENDAS		
ACTA DE CIERRE Y LISTADO DE ELEGIBILIDAD		
EVALUACION JURIDICA	X	
EVALUACION ECONOMICA	X	
EVALUACION TECNICA	X	
PUBLICACIÓN DE AVALUACIONES EN SECOP	X	
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS OBSERVACIONES	X	
SEGUNDAS EVALUACIONES	X	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	X	
DECLARATORIA DE DESIERTA MEDIANTE ACTO MOTIVADO		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	X	
PÓLIZA Y APROBACIÓN	X	
REPORTE PUBLICACIÓN SECOP	X	
DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	X	
INFORME DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	X	
ACTA RECIBO DE SATISFACCION	X	
REPORTE DE PAGOS	X	
ACTA DE LIQUIDACION	X	
OTROS:		

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

Dirección de Bienestar Social y Familia

Fecha recibo estudio: <u>16 FEB 2026</u>		Fecha de aprobación: _____	
Lugar: <u>Dirección de Bienestar Social y Familia.</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"		VALOR: \$17.238.078,97	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>Mínima Cuantía</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe Área Logística y Financiera DIBIE (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	ASD-09	ECNA JANET VASQUEZ HERRERA	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	TE	DEIGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	---	-----	-----
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 17.238.078,97
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
D.		Placo.	

Página 1 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C. 16 FEB 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	72101516	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.238.078,97) moneda corriente incluido IVA.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.	
	1	02-02-02-008-007-02-9	L1GRULO	Mantenimiento y recarga de extintores	10	1	\$17.238.078,97	\$17.238.078,97	
		VALOR TOTAL ESTIMADO						\$17.238.078,97	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Nº	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
		16/02/26	0056	L1GRULO	10	Mantenimiento y recarga de extintores	1	\$17.238.078,97	\$17.238.078,97
	TOTAL							\$17.238.078,97	\$17.238.078,97
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios. (numeral 3, Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio de Colombia).								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que presten el servicio del presente proceso. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que estén en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.								
	Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la								



Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia..."

De igual forma podrán participar productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, crea el cuerpo de policía y establece que su fin, es "el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Por consiguiente, y tras la necesidad de fomentar políticas de bienestar, en pro del personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" en su artículo 60, se crea la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que a letra dice:

(...) Artículo 60. Dirección de Bienestar Social. Crease la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal. (...)

Es así como, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2022, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional" en su artículo 8, se establece:

(...) Artículo 8°. Dirección de Bienestar Social y Familia. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:

1. Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.
9. Coordinar y atender las necesidades prioritarias de bienestar social en las unidades policiales, ante situaciones de calamidad o desastre como actos violentos y atentados terroristas.
11. Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. (...)

Que, la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas" instituye la misión de la entidad en su artículo segundo así:

(...) Artículo 2. MISIÓN. La Dirección de Bienestar Social y Familia es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades

4
61

Página 3 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y cumplimiento de la función constitucional. (...)

Que, en el artículo 4 del acto administrativo *ibidem*, dentro de sus funciones, se destacan los siguientes:

(...) Artículo 4. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumple las siguientes funciones:

- 1. Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.*
- 9. Coordinar y atender las necesidades prioritarias de bienestar social en las unidades policiales, ante situaciones de calamidad o desastre como actos violentos y atentados terroristas.*
- 11. Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. (...)*

Atendiendo lineamientos del gobierno nacional, la Dirección General de la Policía Nacional, ha expresado en el documento ABC POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA Y SUS FAMILIAS 2023-2027, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, establece que:

(...) El reconocimiento de la valiente vocación de servicio de los policías de Colombia y sus familias constituye un objetivo primordial para la Dirección General. Nuestro enfoque se centra en aspectos humanos fundamentales que resaltan el desarrollo integral de nuestras mujeres y hombres policías, el cual se logra a través de estrategias bien planificadas, con las cuales brindamos un servicio de salud eficiente, facilitamos el acceso a viviendas dignas y fomentamos oportunidades educativas que fortalezcan la profesionalización e innovación en nuestra fuerza uniformada. Además, implementamos acciones educativas, recreativas y de apoyo familiar que consolidan los lazos y contribuyen a una mejor calidad de vida. Estas iniciativas reflejan nuestro firme compromiso con los policías de Colombia. (...)

LA POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y SUS FAMILIAS es la hoja de ruta, diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional, para los próximos 4 años, cuyo objetivo general es, dignificar el rol de la Fuerza Pública, a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total, con el propósito de generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias. Además, realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 8 componentes que la conforman:

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.
3. Vivienda.
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.

Página 4 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.

7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública

8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Para el desarrollo de la misión institucional la entidad cuenta con diferentes instalaciones físicas donde funcionan Colegios, Centros Vacacionales, Casas Vacacionales, Viviendas Fiscales, Centro Religioso y Hogar de Paso, en las que adelanta sus actividades y presta sus servicios a la población interna y externa.

Estas instalaciones son consideradas de uso público, donde la Dirección de Bienestar Social y Familia atiende gran cantidad de usuarios afiliados y beneficiarios; por consiguiente, el volumen de usuarios en tránsito por todas las sedes sin excepción es masivo.

Conforme lo anterior y atendiendo las directrices del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al emitir la Resolución 2400 de 1979, donde plantea que: *"Todo establecimiento de trabajo y los vehículos del parque automotor de la Dirección de Bienestar Social y Familia, deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo el equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año"*, se hace necesario y obligatorio realizar el mantenimiento, revisión e instalación de extintores en los puntos de servicio y vehículos de esta dirección.

Según el plan de emergencias de la Dirección de Bienestar Social y Familia y análisis del riesgo, se ha evidenciado que los puntos de servicio como los vehículos al servicio de esta Dirección, son considerados de alta vulnerabilidad por los servicios misionales que cumple en cada uno de ellos donde existe alta población infantil, haciéndose necesario la recarga, suministro e instalación de extintores para atender posibles emergencias, como también ejercer el control oportuno y efectivo ante un incidente de incendio, previniendo y disminuyendo los riesgos de pérdidas físicas, materiales y de información.

Aunado a lo anterior, se destaca lo dispuesto en las normas NFPA 10 y NFPA NTC 2885, las cuales hacen referencia a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos extintores portátiles, y en las que se recomienda un periodo de mantenimiento de un año.

Por lo anteriormente expuesto, la contratación que se pretende realizar es necesaria, por cuanto se requiere contar con extintores como medida de prevención que permitan atender en primera instancia, posibles conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles al servicio de la Entidad, garantizando de esta forma la continuidad del servicio público que presta esta Dirección.

Los extintores constituyen un elemento esencial del sistema de seguridad contra incendios, por lo que su correcto funcionamiento no puede quedar al azar ni depender de revisiones informales. La falta de mantenimiento periódico puede ocasionar fallas técnicas, pérdida de presión, vencimiento de agentes extintores o inoperatividad del equipo, generando un riesgo grave e inminente para las personas, las instalaciones y vehículos de esta Entidad.

Así mismo, la Dirección de Bienestar Social y Familia cuenta con un equipo automotor asignado, al cual se debe realizar la recarga y mantenimiento de los extintores, en cumplimiento a la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, **ARTÍCULO 30. EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD**, exaltando en este que, para que un vehículo pueda transitar en el territorio nacional debe tener como mínimo 01 extintor recargado de lo contrario será objeto de una infracción de

Página 5 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

tránsito, en ese sentido, se requiere realizar la recarga de los extintores de la totalidad de los vehículos del parque automotor de la Dirección, los cuales son un total de sesenta y cuatro (64) extintores.

Necesidad

De acuerdo con los inventarios de los puntos de servicio de esta dirección, los administradores y rectores de los diferentes puntos de servicio, elevan solicitud de realizar mantenimiento y recarga de extintores mediante las comunicaciones oficiales así:

SEDE	NOMBRE SEDE	Comunicado oficial
1	Colegio Nuestra Señora De Fátima (NUSEFA)	GS-2026-003734-DIBIE
2	Colegio Elisa Borrero de Pastrana (ELBOR)	GS-2026-003109-DIBIE
3	Hogar Madre María de SAN LUIS (HOMAS)	GS-2026-002978-DIBIE
4	Vivienda Fiscal (GRUVI)	GS-2026-004062-DIBIE
5	Casa vacacional Nemocón (CAVNE)	GS-2026-022732-DECUN
6	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	GS-2026-022680-DECUN
7	Colegio SAN LUIS (COLSAN)	GS-2026-003277-DIBIE
8	Centro Religioso (CEREL)	GS-2026-003415-DIBIE
9	Centro vacacional Anapoima (CEVAN)	GS-2026-022797-DECUN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	66
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	116
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	106
EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	39
EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	5
EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	2
EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	20
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	13
EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	6

No son aplicables, los acuerdos comerciales, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la elaboración de estudios previos 1LF-PR-0002 numeral 10, el cual señala:

“Nota: los procesos que se llevan a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía y Acuerdos Marco de Precios, están exentos de la identificación de los acuerdos comerciales. (Subrayado y cursiva fuera de texto).

Lo anterior, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – 2024.

(Link:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf)

Con la presente contratación, no se vulnera la austeridad del gasto, ya que a la luz de la función administrativa uno de los principios que deben cumplir las entidades estatales es los principios de eficacia y economía; de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, el cual refleja que las autoridades deben actuar con eficacia y austeridad optimizando el uso del recurso y el tiempo, situación que se cumple con la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo.

Este proceso se proyecta adjudicar en el mes de marzo de acuerdo al plan de compras de la unidad.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	Orden de compra 100029 del 22/11/22	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES ACUERDO MARCO DE PRECIOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 CATEGORÍA 1 REDUCCIÓN DEL RIESGO POR ATENCIÓN DE EVENTOS POR INCENDIO, PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL EN LA REGION RESTO DEL PAIS.	PN DIBIE SA 080 2022	El servicio fue prestado en los tiempos establecidos	N/A
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - IMPLESEG SAS	Orden de compra 121302 del 30/11/23	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DESERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTARSOCIAL Y FAMILIA, A TRAVÉS DEL ACUERDOMARCO DE PRECIOS ELEMENTOS PARA LAATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DELRIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021.	PN DIBIE AMP-062 2023	El servicio fue prestado en los tiempos establecidos	N/A
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - EXTINTORES FIREXT S.A.S	PN DIBIE No. 08-7-16005-25	"RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"	PN DIBIE MIC 013 2025	El servicio fue prestado en los tiempos establecidos	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, mediante el cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional, dispone:

"Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, (de conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLV), artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011. (...)"

De acuerdo a la circular externa única CCE-EICP-MA-06 del 27 de diciembre del 2023 versión 3 emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece, "el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo,

Página 7 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual"

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe adelantarse mediante el procedimiento de Mínima Cuantía. La Relatoría de Colombia Compra Eficiente (Concepto C-1459 de 2025) precisó que esta modificación subrogó la regulación anterior y, por ende, prevalece la Mínima Cuantía cuando se verifique el umbral señalado.

Ahora bien, se verificó que existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente – CCE-197-AMP-2021 "Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias" – gestionado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). No obstante, conforme al marco vigente y al criterio del ente rector (CCE), la existencia de AMP no desplaza la Mínima Cuantía cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía; en tal evento prevalece la Mínima Cuantía.

Para efectos de trazabilidad, se deja constancia de que el Manual de Contratación de la Policía Nacional – Apéndice 2 (Res. 00090/2018, actualización 28-dic-2020) incorporó en su NOTA 87 la regla del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 (prevalencia de AMP y TVEC en valores $\leq 10\%$ de la menor cuantía). Dicha regla perdió vigencia al decaer el citado artículo por la Ley 2069 de 2020, según la Relatoría CCE, por lo cual prima la regulación actual que ordena tramitar la Mínima Cuantía.

En consecuencia, la modalidad aplicable es MÍNIMA CUANTÍA, con trámite en SECOP II, observando el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y las directrices de la Circular Externa Única 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo Nro. 2 del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia solicitada por la entidad esta descrita en el anexo Nro. 2 de las condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA****4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta del menor valor ofertado, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Dirección de Bienestar Social y Familia, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015.

Página 9 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores, deberá realizarse en los siguientes puntos:

SEDE	NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN
1	Colegio Nuestra Señora De Fátima (NUSEFA)	Diagonal 49 No. 48-71 sur, Barrio Fátima (Bogotá D.C.).
2	Colegio Elisa Borrero de Pastrana (ELBOR)	Calle 72 No. 94ª-50 Barrio Santa Rosita (Bogotá D.C.)
3	Hogar Madre María de SAN LUIS (HOMAS)	Carrera 66c No. 42-79 Barrio Salitre Greco (Bogotá D.C.)
4	Vivienda Fiscal (GRUVI)	Avenida Boyacá No. 142ª-55 (Bogotá D.C.)
5	Casa vacacional Nemocón (CAVNE)	Finca las rocas vereda checua (Nemocón-Cundinamarca)
6	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	Diagonal 7ma No. 13-85 Zona Urbana (Ricaurte-Cundinamarca).
7	Colegio SAN LUIS (COLSAN)	Avenida Boyacá No. 138-45 Barrio Colina Campestre (Bogotá D.C.)
8	Centro Religioso (CEREL)	Calle 63 No. 56ª-55 Barrio Quirinal (Bogotá D.C.).
9	Dirección de Bienestar Social y Familia Nivel Central cuarto piso y parque automotor (DIBIE)	Calle 44 No. 50-51 (Bogotá D.C.)
10	Centro vacacional Anapoima (CEVAN)	Calle 5 # 3-1, Anapoima, Cundinamarca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el anexo No.2, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para la ejecución del contrato el futuro contratista deberá recoger los extintores en los puntos de servicios descritos en el numeral 5.1 lugar de prestación del servicio de lo cual se realizará documento de entrega por el administrador, rector o quien haga sus veces, una vez realizado el mantenimiento y recarga el contratista debe entregar los mismos extintores en el punto de servicio bajo documento que certifique lo realizado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder en ningún caso el 30 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera.

Se realizará el pago total, una vez se realice el servicio objeto del contrato anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los bienes entregados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).

Página 10 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 estatuto tributario modificado por la ley 1430 del 20210 y los lineamientos para gestión de tesorería de la policía nacional mediante guía 1AR-GU-0001 DEL 11/04/2022, o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo #\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$ donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Página 11 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión para el contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del jefe del Grupo de Logístico, o quien haga las veces, o a quien con posteridad designe el delegatorio contractual de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, el supervisor verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica en atención a la modalidad de contratación

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica en atención a la modalidad de contratación

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de **forma total**, al menor valor ofertado y será el factor de selección de la oferta. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que el oferente que ofrezca el menor valor aplicado a cada uno del valor unitario de los ítems, y que cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor, y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 "**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 "**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**"

Página 12 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia requiere el servicio de recarga de extintores para los puntos de servicio y vehículos de esta dirección, por lo tanto se realiza el estudio del sector teniendo en cuenta lo dispuesto en la “*guía de elaboración de estudio del sector*”, donde se tienen en cuenta la ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas tres vigencias en los códigos de clasificación que se relaciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101516	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

De acuerdo a la información suministrada por la herramienta del abastecimiento estratégico en la modalidad de selección competitiva por Colombia compra eficiente, en las vigencias 2023, 2024 y 2025 se realizaron un total de 5.510 contratos los cuales alcanzaron un valor de DOS BILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.130.802.707.416), con proveedores del orden nacional como extranjero donde el distrito capital de Bogotá cuenta con el 15,99% de ellos seguido del departamento de Antioquia con el 7,62% y los demás repartidos en todo el territorio nacional, donde las modalidades de contratación que sobresalen es licitación pública y selección abreviada de menor cuantía.

Una vez verificada herramienta de abastecimiento estratégico de la agencia nacional de contratación pública de acuerdo a los reportes de gasto mensual, cantidad de contratos, gasto anual, origen de proveedores, diferentes modalidades de contratación y demás herramientas de trabajo, se puede concluir que en el mercado nacional colombiano existen una cantidad considerable de empresas del orden natural y jurídico, con la capacidad operativa como experiencia necesaria para satisfacer la necesidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Así mismo se observa un gasto elevado en el análisis de la oferta del abastecimiento estratégico de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, lo anterior teniendo en cuenta que la herramienta permite realizar el análisis del código de clasificador UNSPSC hasta el factor CLASE- “Servicios de apoyo para la construcción” el cual es uno de los factores comerciales que lidera la economía nacional, la misma herramienta no permite hacer el análisis en el componente PRODUCTO en el código UNSPSC 72101516 que nos concierne dejando un análisis muy amplio sin identificación del Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego, componente fundamental del objeto del presente estudio

9

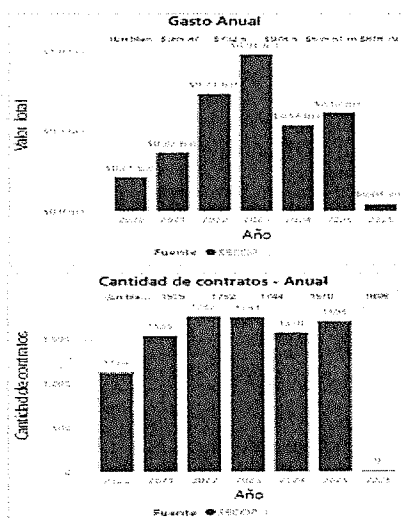
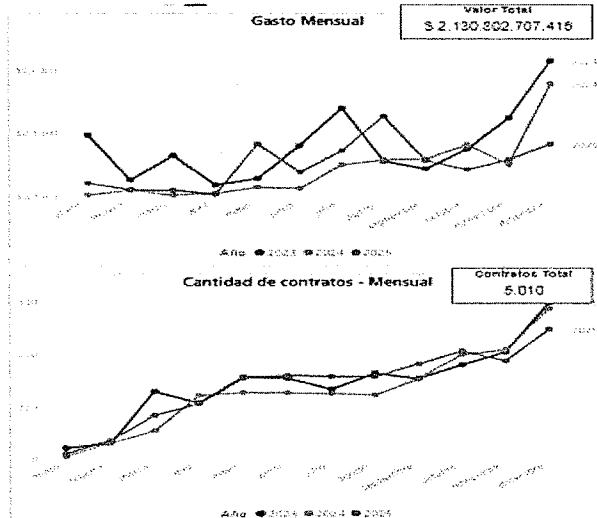
Página 13 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha: 01/01/2023 31/12/2025

Departamento de Entidad: Todos

Nombre de Entidad (agregado):
- [x] AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

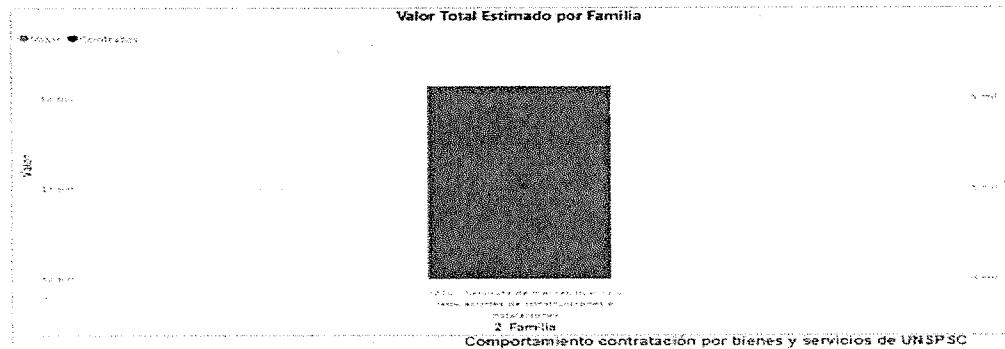
Plataforma: [x] DESPACHO

Nombre de Entidad (plataforma):
- [x] MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

Seleccione una categoría:
- [x] 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Valor contratado: \$0 \$238.617.509,115

Modalidad de selección: Competitiva [x] Licitación []



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
2023			2024			2025			Total			
Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje	Contratos	Valor	Porcentaje	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1744	\$978.504.963.408	45,92%	1570	\$535.510.946.561	25,13%	1696	\$616.786.797.447	28,95%	5010	\$2.130.802.707.415	100%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1744	\$978.504.963.408	45,92%	1570	\$535.510.946.561	25,13%	1696	\$616.786.797.447	28,95%	5010	\$2.130.802.707.415	100%
Total	1744	\$978.504.963.408	45,92%	1570	\$535.510.946.561	25,13%	1696	\$616.786.797.447	28,95%	5010	\$2.130.802.707.415	100%

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Proveedor
seleccionado

Nombre de Proveedor

☒ Buscar
☐ Seleccionar todos
☐ MAQUILLADURA CONSTRUCCION SAS
☐ MINICOLESA DE EXTENSORES SAS

Valor Total Estimado para el
Proveedor

\$2,13 bill.

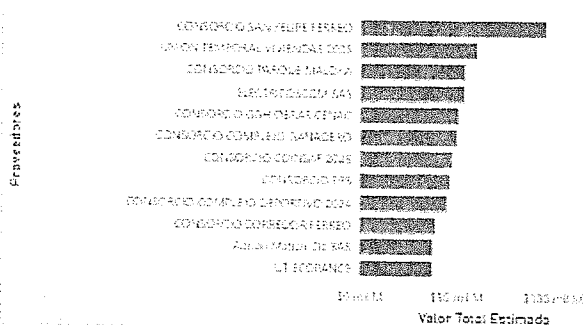
Número de Contratos del
Proveedor

5010

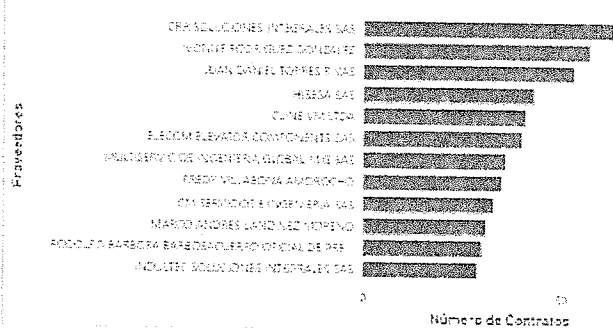
Origen del Proveedor

No identificado

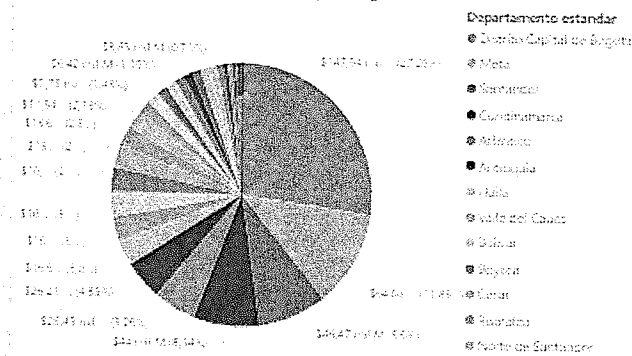
Valor Total Estimado por Proveedores



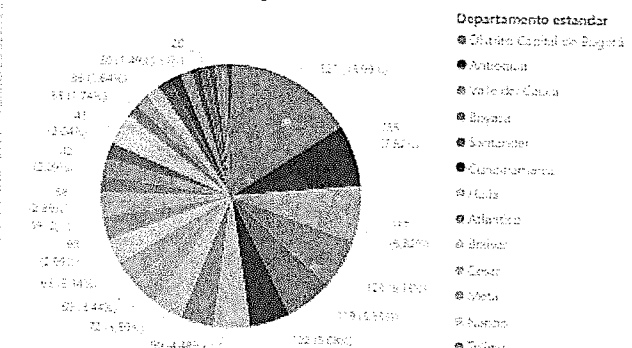
Número de Contratos por Proveedores



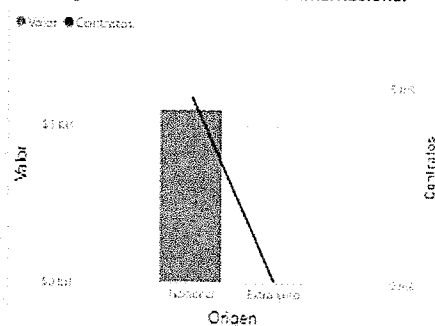
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



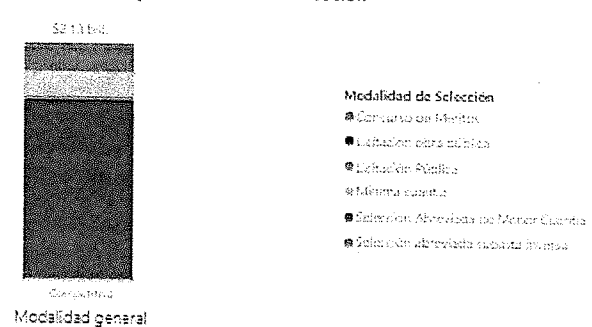
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>
informacion.emaie@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Página 15 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De acuerdo a los datos obtenidos por la herramienta de la agencia nacional de contratación pública de acuerdo la herramienta abastecimiento estratégico, se identifica que en el mercado colombiano existe gran demanda del servicio objeto del presente estudio previo, por lo que es conveniente para la Dirección de Bienestar Social y Familia realizar esta contratación para cubrir la necesidad a través de la modalidad propuesta para tal fin.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector de mantenimiento y recarga de extintores en Colombia para el periodo 2024-2025 se define como un mercado de demanda inelástica y crecimiento sostenido, impulsado por la obligatoriedad legal y la reactivación de sectores como la construcción y el comercio.

1. Análisis Financiero y Ganancias

Aunque el mercado global de recarga proyecta un crecimiento del 8% anual hasta 2035, en Colombia el comportamiento financiero varía según el tamaño de la empresa:

Rentabilidad por Volumen: Las empresas líderes generan la mayor parte de sus utilidades no solo de la recarga, sino de la gestión integral de seguridad industrial, incluyendo señalización, botiquines y capacitaciones en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Presupuestos Oficiales: Entidades estatales como el DANE y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) destinan rubros específicos anuales para estos servicios, asegurando un flujo constante para contratistas certificados.

Estructura de Costos: Los márgenes se ven presionados por el costo de agentes extintores importados y la necesidad de equipos para pruebas de presión.

2. Cantidad y Perfil de Empresas

El mercado está polarizado en dos grandes grupos:

Grandes Proveedores (Aprox. 180 empresas): Compañías con certificaciones de calidad (como ICONTEC) que operan principalmente en Bogotá, Medellín y Barranquilla. Se enfocan en el sector industrial y gubernamental.

Red de Pymes y Talleres: Una gran cantidad de pequeñas empresas locales que atienden el mercado residencial y de vehículos. Muchas enfrentan el reto de formalizarse bajo la NTC 3808.

Asociaciones: Organizaciones como ANRACI (Asociación Nacional de Protección contra Incendios) agrupan a los actores formales para estandarizar procesos técnicos y éticos en el país.

Link: <https://www.larepublica.co/economia/crecimiento-economico-de-2024-se-freno-por-el-bajo-rendimiento-del-sector-privado-4043109>

Por lo tanto, en el mercado nacional, existen empresas que pueden prestar el servicio de "RECARGA DE EXTINTORES", también se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar adicionalmente con la logística, experiencia e idoneidad, además de cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

[illegible]

Página 19 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Una vez, realizado el análisis del sector a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente herramienta de modelo de abastecimiento estratégico MAE, se encuentra una pluralidad de proveedores que prestan el servicio objeto del presente estudio previo solicitado por la Dirección de Bienestar Social y Familia, quienes tienen la capacidad operativa, logística y talento humano, para cumplir con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad compradora.

Por lo tanto, en las últimas tres vigencias los proveedores que sobresalen en mayor número de contratos realizados son:

PROVEEDOR	NUMERO DE CONTRATOS
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	63
IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ	57
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	53
HISESA SAS	43
CLINE VM LTDA	41
ELECOM ELEVATOR COMPONENTS SAS	40

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: una vez realizada la verificación de los precios del servicio objeto del presente estudio previo se establece que hay alzas significativas, esto debido a diferentes factores como el alza en los productos que se utilizan, el IPC de los últimos dos años.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: de acuerdo al estudio del sector y a la estructura del costo, la suscripción del servicio objeto del presente proceso no generan costos indirectos para la Dirección de Bienestar Social y Familia, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización claramente se indica a los interesados que deberán tener en cuenta todos los posibles gastos en los que incurra para llevar a buen término la ejecución del contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta el servicio objeto del presente proceso contractual corresponden unas características técnicas uniformes, la Dirección de Bienestar Social y Familia, se beneficia al saber que hay cantidad de oferentes que puedan suplir la necesidad, por lo tanto, se puede presentar competitividad que favorecería a la entidad al momento de verificar las ofertas.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), Serán a cargo del proponente, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional en ningún caso, será responsable de los mismos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 20 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de otras entidades se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co los contratos que se suscribieron en la vigencia 2024, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo suscrito por otras entidades, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE SAMACA - EDGAR MONTOYA MARTÍNEZ	CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE LA ALCALDIA DE SAMACÁ 2024	CMIN 042-2024 del 27 de septiembre del 2024	CMIN 042-2024	\$3.325.000
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	FGN-RCA-0111-2024 del 03 de octubre del 2024.	FGN-RCA-MC-0104-2024	\$14.015.000
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ - EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ", INCLUYE REPARACIÓN Y PINTURA.	57-7-10052-24 del 01 de octubre del 2024.	PN ESSUM MIC 054 2024	\$7.877.295

Link: <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Nota: No se tiene en cuenta los precios referencia otras entidades para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que las características técnicas solicitadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia, no son iguales a la de los procesos relacionados, por lo tanto, no aplica como referencia para el presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó, los contratos, celebrados por la Dirección de Bienestar Social y Familia, en las vigencias 2023 al 2025, con objeto similar o igual, a la presente contratación, obteniendo la siguiente información

VIGENCIA 2023 ORDEN DE COMPRA 100029								
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IPC (9.28%) VIGENCIA 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 CON IPC	IPC VIGENCIA 2025 (5,10%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 CON IPC
1	Dirección Bienestar Social y Familia - IMPLESEG SAS	O. C 100029 del 22 de noviembre del 20223	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	\$ 20.689,70	\$ 1.920,00	\$ 22.609,70	\$ 1.153,09	\$ 23.762,80
2			EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	\$ 23.275,91	\$ 2.160,00	\$ 25.435,91	\$ 1.297,23	\$ 26.733,15
3			EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	\$ 38.793,19	\$ 3.600,01	\$ 42.393,20	\$ 2.162,05	\$ 44.555,25
4			EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	\$ 58.189,79	\$ 5.400,01	\$ 63.589,80	\$ 3.243,08	\$ 66.832,88
5			EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza
6			EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza
7			EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza
8			EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza
9			EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	\$ 36.206,98	\$ 3.360,01	\$ 39.566,99	\$ 2.017,92	\$ 41.584,90
10			EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	\$ 23.275,91	\$ 2.160,00	\$ 25.435,91	\$ 1.297,23	\$ 26.733,15
12			EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza	no coliza

Página 21 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VIGENCIA 2025						
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR IPC (5,10%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Dirección Bienestar Social y Familia - EXTINTORES FIREXT S.A.S	PN DIBIE No. 08-7-16005-25	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	\$ 10.000,00	\$ 510,00	\$ 10.510,00
2			EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	\$ 12.000,00	\$ 612,00	\$ 12.612,00
3			EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	\$ 13.000,00	\$ 663,00	\$ 13.663,00
4			EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	\$ 15.000,00	\$ 765,00	\$ 15.765,00
5			EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	no cotiza	no cotiza	no cotiza
6			EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	no cotiza	no cotiza	no cotiza
7			EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	no cotiza	no cotiza	no cotiza
8			EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	no cotiza	no cotiza	no cotiza
9			EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	\$ 13.000,00	\$ 663,00	\$ 13.663,00
10			EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	\$ 10.000,00	\$ 510,00	\$ 10.510,00
11			EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS	no cotiza	no cotiza	no cotiza
12			EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	no cotiza	no cotiza	no cotiza

Nota: para efectos de establecer el valor histórico como referencia en el análisis del valor estimado, se adopta el valor correspondiente a la última vigencia, conforme a lo estipulado en el contrato PN DIBIE No. 08-7-16005-25, a dicho valor se le aplica el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) el cual corresponde al 5.1% para proyectar el valor a la vigencia actual, exclusivamente respecto de los extintores que fueron objeto de recarga en la contratación inmediatamente anterior.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que se encuentra vigente el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias del 01 de septiembre del 2021 hasta el 01 de septiembre del 2026, con actualización de catálogo de precios el día 28 de enero del 2026, así;

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 27.311,77
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 30.725,75
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 51.209,58
EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 76.814,38
EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 375.536,95
EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 49.502,60
EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 73.400,40
EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 99.005,19
EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 47.795,61
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 30.725,75
EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	4/02/2026	IMPLESEG S.A.S.	\$ 636.023,04

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 136.558,89
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 170.698,61
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 204.838,33
EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 375.536,95
EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 1.450.938,20
EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 226.175,66
EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 546.235,56
EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 597.445,14
EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 47.795,61
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 189.475,47
EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	4/02/2026	JM GRUPO	\$ 768.143,76

Información de evaluación

002 CONTRATACIÓN DE CARGA DE EXTINTORES.

RECURSOS Y MANEJO DE RIESGO DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VENTAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

Solicitud de información a los Proveedores

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Descargar	Eliminar	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
1	Sobre única (PDF)	[Icono]	[Icono]	Si ¿acepta la solicitud?	[Icono]

Notas

<https://www.extintoresvucano.com/>

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Asimismo, con el fin de obtener información confiable y de diferentes puntos del sector, la Entidad considero pertinente recurrir a solicitar cotizaciones a través del correo institucional, a diferentes empresas que se dedican a la recarga de extintores, esta medida se fundamenta en la necesidad de realizar un estudio de mercado riguroso que permita establecer un valor real y competitivo para la contratación, garantizando así la correcta planificación y la eficiente utilización de los recursos públicos.

Solicitud de cotización

DIRE GRUPO
Email: "comercial@extintorescolombia.com"

El mensaje recibido el 2/22/2024 2:25 p.m.

SOLICITUD COTIZACION SECOP EXTINGTORES 2024.docx
1 KB

SOLICITUD COTIZACION RECARGA DE EXTINTORES.pdf
330 KB

Dios y patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito solicitar cotización de la recarga de extintores como se relaciona en el anexo.

Mayer Luis David Rodríguez Hernández
Jefe Grupo Logístico
Contacto: 3196381383
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Elementos al Social y Familia



La Policía Nacional de Colombia es una institución del Estado colombiano encargada de mantener el orden público y garantizar la seguridad ciudadana. Está organizada en varias direcciones, entre las cuales se encuentra la Dirección de Elementos al Social y Familia, que trabaja para fortalecer los vínculos familiares y comunitarios de los miembros de la fuerza policial.

Página 24 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nro.	EMPRESA
1	INDUMETALICASNOVA
2	Camell Extintores Ltda
3	Extintores ABC Colombia S.A.S.
4	BRISINCOL SAS
5	Extintores Capital S.a.s.
6	Extintores Fireproof S.A.S
7	EXTINTORES RYR
8	CONTRA FUEGO
9	INPLESEG

En atención a las gestiones adelantadas dentro del proceso de recolección de información para la elaboración del presente estudio de mercado, se recibió la cotización remitida por la empresa IMPLESEG y DISTRIBUIDORA DE SUMINISTRO ST la cual cumple con los requisitos establecidos en la solicitud enviada, particularmente en lo referente a la presentación de valores unitarios por tipo de servicio requerido.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la citada cotización aporta información suficiente, detallada y verificable para la identificación de los costos asociados, esta entidad considera viable efectuar el análisis del precio del mercado con base en las cotizaciones allegadas, las cuales permiten establecer un rango de referencia adecuado para la determinación del valor estimado del contrato.

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	COTIZACION 1 EXTINDELACOST			COTIZACION IMPLESEG			COTIZACION DISTRIBUIDORA DE SUMINISTRO ST			VALOR PROMEDIO
		VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	\$ 13.800,00	N/A	\$ 13.800,00	\$ 31.900,00	\$ 6.061,00	\$ 37.961,00	\$ 17.000,00	\$ 3.230,00	\$ 20.230,00	\$ 23.997,00
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	\$ 20.000,00	N/A	\$ 20.000,00	\$ 39.500,00	\$ 7.505,00	\$ 47.005,00	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00	\$ 31.855,00
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	\$ 42.000,00	N/A	\$ 42.000,00	\$ 52.900,00	\$ 10.051,00	\$ 62.951,00	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00	\$ 54.023,67
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	\$ 48.000,00	N/A	\$ 48.000,00	\$ 81.400,00	\$ 15.466,00	\$ 96.866,00	\$ 54.000,00	\$ 10.260,00	\$ 64.260,00	\$ 69.708,67
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	\$ 150.000,00	N/A	\$ 150.000,00	\$ 400.200,00	\$ 76.038,00	\$ 476.238,00	\$ 179.000,00	\$ 34.010,00	\$ 213.010,00	\$ 279.749,33
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	\$ 55.000,00	N/A	\$ 55.000,00	\$ 80.500,00	\$ 15.295,00	\$ 95.795,00	\$ 63.000,00	\$ 11.970,00	\$ 74.970,00	\$ 75.255,00
7	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	\$ 90.000,00	N/A	\$ 90.000,00	\$ 128.600,00	\$ 24.434,00	\$ 153.034,00	\$ 102.000,00	\$ 19.380,00	\$ 121.380,00	\$ 121.471,33
8	EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	\$ 120.000,00	N/A	\$ 120.000,00	\$ 139.600,00	\$ 26.524,00	\$ 166.124,00	\$ 148.000,00	\$ 28.120,00	\$ 176.120,00	\$ 154.081,33
9	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	\$ 42.000,00	N/A	\$ 42.000,00	\$ 48.200,00	\$ 9.158,00	\$ 57.358,00	\$ 57.000,00	\$ 10.830,00	\$ 67.830,00	\$ 55.729,33
10	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	\$ 28.000,00	N/A	\$ 28.000,00	\$ 39.500,00	\$ 7.505,00	\$ 47.005,00	\$ 36.000,00	\$ 6.840,00	\$ 42.840,00	\$ 39.281,67
11	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	\$ 320.000,00	N/A	\$ 320.000,00	\$ 608.500,00	\$ 115.615,00	\$ 724.115,00	\$ 395.000,00	\$ 75.050,00	\$ 470.050,00	\$ 504.721,67

Tras efectuar la verificación de la cotización presentada por la empresa EXTINDELACOST, se observa que los valores incorporados no incluyen el Impuesto sobre las Ventas – IVA, toda vez que la empresa manifiesta pertenecer al Régimen Simple o Simplificado, condición que la exonera de facturar dicho impuesto en sus operaciones directas.

Lo anterior tiene como finalidad establecer una base económica estandarizada, objetiva y verificable, que permita la comparación equitativa entre oferentes pertenecientes a distintos regímenes tributarios y evitar distorsiones en la evaluación de las ofertas derivadas de tratamientos fiscales diferenciados.

De conformidad con el análisis previamente expuesto y una vez revisadas las cotizaciones allegadas para la presente actuación contractual, se procede a determinar el precio de mercado que servirá como insumo para establecer el valor estimado del proceso, en este sentido, y en aplicación del principio de economía, así como de los criterios de eficiencia y

Página 25 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

racionalidad del gasto público, se considera procedente adoptar como referencia el valor promedio de las propuestas evaluadas, en la medida en que representa de manera objetiva y equilibrada el comportamiento del mercado y se ajusta a las condiciones presentadas por los oferentes, en consecuencia, dicho valor promedio se adopta como base para el cálculo del valor estimado, conforme al marco normativo que rige la contratación estatal.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	N/A	\$ 22.951,07	\$ 10.510,00	\$ 23.997,00	\$ 22.951,07
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	N/A	\$ 25.819,96	\$ 12.612,00	\$ 31.855,00	\$ 25.819,96
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	N/A	\$ 43.033,26	\$ 13.663,00	\$ 54.023,66	\$ 43.033,26
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	N/A	\$ 64.549,90	N/A	\$ 69.708,66	\$ 64.549,90
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	N/A	\$ 315.577,27	N/A	\$ 279.749,33	\$ 279.749,33
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	N/A	\$ 41.598,82	N/A	\$ 75.255,00	\$ 41.598,82
7	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	N/A	\$ 61.681,01	N/A	\$ 121.471,33	\$ 61.681,01
8	EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	N/A	\$ 83.197,64	N/A	\$ 154.081,33	\$ 83.197,64
9	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	N/A	\$ 40.164,38	\$ 13.663,00	\$ 55.729,33	\$ 40.164,38
10	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	N/A	\$ 25.819,96	\$ 10.510,00	\$ 39.281,66	\$ 25.819,96
11	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	N/A	\$ 534.473,14	\$ 15.765,00	\$ 504.721,66	\$ 504.721,66

Con el fin de contar con información objetiva y representativa del comportamiento económico del servicio requerido, esta unidad adelantó la verificación de los precios asociados a la recarga de extintores, utilizando como fuentes de consulta, los precios de catalogo y portales web de proveedores del sector, y referencias directas del mercado obtenidas mediante solicitudes de cotización a empresas dedicadas a dicho servicio.

El análisis comparativo realizado evidenció que los valores obtenidos a través de estas distintas fuentes no presentan variaciones significativas, lo que permite concluir que existe estabilidad en el costo del servicio dentro del mercado actual. En virtud de ello, y en atención a los principios de economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, esta unidad determinó que, para efectos de establecer el valor estimado del presente proceso de contratación, resulta procedente adoptar el menor valor de referencia identificado entre:

- Los precios publicados en catálogos o portales web.
- Los precios del mercado obtenidos mediante cotizaciones.

Esta metodología garantiza que el valor estimado sea realista, razonable y ajustado a la dinámica del mercado, permitiendo que la entidad optimice los recursos públicos y asegure condiciones favorables y equitativas para la selección futura del contratista. Asimismo, contribuye a evitar sobre costos y a respaldar técnicamente la suficiencia de los recursos asignados al proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.238.078,97) moneda corriente incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	66	\$ 22.951,07	\$ 1.514.770,62
2	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	116	\$ 25.819,96	\$ 2.995.115,36
3	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	106	\$ 43.033,26	\$ 4.561.525,56
4	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	39	\$ 64.549,90	\$ 2.517.446,10
5	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	5	\$ 279.749,33	\$ 1.398.746,65
6	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	2	\$ 41.598,82	\$ 83.197,64
9	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	20	\$ 40.164,38	\$ 803.287,60
10	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	13	\$ 25.819,96	\$ 335.659,48
11	02-02-02-008-007-02-9	10	DIBIE	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	6	\$ 504.721,66	\$ 3.028.329,96
total							\$ 17.238.078,97

Mayor **LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ**
Jefe área Logística y financiera DIBIE (e)

Subintendente **WILSON AUDIAS ROCHA ANTONIO**
Estructurado Técnico

16

Página 27 de 27	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Evaluación Económica

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☒ Carta de compromiso postventa
- ☒ Carta de manifestación sobre situaciones de control

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Comunicación oficial GS-2026-001252-DIBIE "condiciones técnicas SGSST"
2. Comunicación oficial GS-2026-000557-DIBIE "condiciones técnicas Sistema de Gestión Ambiental"
3. Solicitud de cotización secop II
4. Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

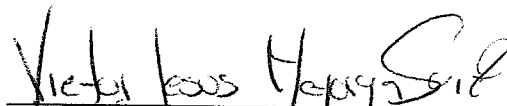
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe del Grupo logístico de la Dirección de Bienestar Social y Familia manifiesto con la suscripción de esta certificación que no se cuenta con los medios técnicos operativos y logísticos necesarios para realizar la RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por lo tanto, la única forma de satisfacer la necesidad es contratar con un tercero a través de un proceso de contratación.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	66	N/A	66	0%
2	N/A	N/A	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	116	N/A	116	0%
3	N/A	N/A	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	106	N/A	106	0%
4	N/A	N/A	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	39	N/A	39	0%
5	N/A	N/A	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	5	N/A	5	0%
6	N/A	N/A	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	2	N/A	2	0%
7	N/A	N/A	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	20	N/A	20	0%
8	N/A	N/A	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	13	N/A	13	0%
9	N/A	N/A	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	6	N/A	6	0%


Intendente **VÍCTOR JESUS MAYORGA SUAREZ**
Almacenista Dirección de Bienestar Social y Familia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES



ANEXO Nor. 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El proponente deberá acreditar que su propuesta cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales que corresponda a cada uno de los ítems exigidos en la descripción contenida en este anexo.

Así mismo, manifestará con una X en el siguiente cuadro voluntariamente la aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas habilitantes establecidas a continuación, así:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM Y/O LOTE	CLASE DE EXTINTOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	66		
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	116		
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	106		
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	39		
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	5		
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	2		
7	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	20		
8	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	13		
9	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	6		

REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe presentar junto con la oferta, la certificación de la calibración vigente de los equipos con los que realiza la recarga de los extintore.		
2	El oferente debe presentar junto con la oferta, la ficha técnica del producto con el que realiza la recarga del agente químico.		
3	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal o apoderado donde se compromete a garantizar la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

4	El oferente debe presentar junto con la presentación de la oferta documento escrito firmado por el representante legal o apoderado mediante la cual certifique que cumple con lo dispuesto en la norma técnica NTC 2885, NTC 3808 y NFPA 10.		
5	El oferente debe presentar junto con la presentación de la oferta documento escrito firmado por el representante legal o apoderado mediante el cual se compromete a cambiar los sellos, de acuerdo al color y forma correspondiente para la vigencia 2026 en atención a la NTC 3808.		
6	El oferente debe presentar junto con la oferta certificado que cumple con la norma técnica NTC 3808 colombiana emitido por el ICONTEC.		
PERSONAL			
7	<p>El oferente debe presentar junto con la oferta documento escrito firmado por el representante legal o apoderado mediante el cual garantiza que el personal que realizara el servicio objeto del presente estudio previo cuanta con la siguiente formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Manejo de Sustancias Químicas: Para la manipulación segura de agentes extintores (polvos químicos, gases) y el manejo de sus Hojas de Datos de Seguridad (MSDS). • Curso de Seguridad en Recipientes a Presión: Específico para realizar pruebas hidrostáticas y recargas de cilindros que operan bajo alta presión. • Curso en mantenimiento y/o recarga de extintores. <p>Nota: el contratista entregara al supervisor del contrato en los primeros 5 días hábiles de ejecución del contrato la documentación solicitada.</p>		
GARANTÍA TÉCNICA			
8	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación escrita firmada por el representante legal o apoderado donde certifica que la recarga de los extintores cuenta con garantía de mínimo un (01) año contado a partir de la fecha de entrega en cada punto de servicio.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
9	<p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción realizadas con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre del contratista. Nombre del contratante. Objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de terminación del contrato. No se admiten auto certificaciones. 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

	<p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.</p> <p>La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.</p> <p>Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.</p>		
10	El oferente debe presentar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal o apoderado que cuenta con los medios logísticos necesarios (vehículo, personal, instalaciones adecuadas) para realizar el mantenimiento y recarga de extintores.		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá a entregar el certificado de la recarga de los extintores al finalizar el servicio.		
3	El contratista deberá recoger los extintores en los puntos de servicio relacionados en el estudio previo, recargarlos y entregarlos nuevamente en el punto de servicio.		
4	El contratista deberá remplazar el 50% del total de los extintores recogidos en cada punto de servicio hasta que realice la devolución de los equipos recargados de acuerdo a la necesidad del presente proceso.		
5	El contratista deberá utilizar agentes químicos no tóxicos y amigables con el medio ambiente.		
6	El contratista remplazará los extintores que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previa recibo del extintor por parte del administrador o rector de cada punto de servicio dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles, esto cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio contratado.		
8	El contratista deberá presentar al personal plenamente identificado con el carnet y uniforme que lo identifique como miembro de la empresa y proveer un listado del personal que ingresará a las instalaciones policiales con antelación de mínimo de 12 horas y cualquier cambio del mismo deberá ser informado inmediatamente al punto de servicio con el fin de evitar suplantaciones.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

9

El oferente se compromete a entregar junto con la oferta certificación firmada por el representante legal o apoderado que realizará el mantenimiento y recarga de los extintores atendiendo lo dispuesto en la norma técnica colombiana NTC 2885, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.</p> <p>En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 1652 del 10/09/2007, 0171 del 22/02/2013, 2749 del 27/12/2017, 03634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complemente, modifique, actualice o derogue.</p> <p>Producto: Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega de extintores recargados presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionado, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.</p>		
	<p>Entregar los elementos a suministrar en presentación(empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.</p> <p>Producto:</p> <p>Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos; se deberá presentar informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.</p>		

19
8

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	

ANEXO Nro. 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA Y UN (01) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO REALIZADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS MÁS. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA REVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA PPREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA PREVIO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 4 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	De	ed que puede ocasionar el problema	Oportunidad	Probabilidad	Valoración	Categoría	Riesgo asignado	Indicadores de seguimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Afectación al proceso	Impacto después de la acción	Medidas preventivas	Monitoreo y Revisión	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN	SE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUEDANDO SIN SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE	3	1	4	BAJO	ENTIDAD	2	1	3	BAJO	NO	ESTRUCTURAR EL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DURANTE EL PLAZO DE SELECCIÓN
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	EVALUACIÓN DE OFERTAS
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DAÑOS A LOS EQUIPOS	PERDIDA PARCIAL O TOTAL DE LOS EQUIPOS MANIPULACIÓN INCORRECTA Y/O MAL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR, ADMINISTRADOR O RECTOR DE LOS PUNTOS DE SERVICIO / CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL REALIZA LA RECOLECCIÓN DE LOS EXTINTORES NO UTILICEN LOS ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	OCURRENCIA O GENERACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR, ADMINISTRADOR O RECTOR DE LOS PUNTOS DE SERVICIO / CONTRATISTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN.	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DAÑOS A TERCEROS	AL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE OCACIONE DAÑOS A VEHÍCULOS O INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS DE SERVICIO.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR, ADMINISTRADOR O RECTOR DE LOS PUNTOS DE SERVICIO / CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR RECARGA Y PRUEBAS	NO PRESENTEN LA RESISTENCIA NECESARIA Y SUFRAN DAÑOS LOS ELEMENTOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR, ADMINISTRADOR O RECTOR DE LOS PUNTOS DE SERVICIO / CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN

aprobación: 17/06/2024

Estructurador técnico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Anexo Nro. 5

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR INCLUIDO IVA**.

En caso de que el oferente con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica, el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, de acuerdo con la descripción técnica detallada en el anexo Nro. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	66	\$ 22.951,07	\$ 1.514.770,62				
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	116	\$ 25.819,96	\$ 2.995.115,36				
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	106	\$ 43.033,26	\$ 4.561.525,56				
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	39	\$ 64.549,90	\$ 2.517.446,10				
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	5	\$279.749,33	\$ 1.398.746,65				
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	2	\$ 41.598,82	\$ 83.197,64				
7	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	20	\$ 40.164,38	\$ 803.287,60				
8	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	13	\$ 25.819,96	\$ 335.659,48				
9	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	6	\$ 504.721,66	\$ 3.028.329,96				
Total, Estimado				\$ 17.238.078,97	Valor total ofertado			\$

NOTA 1. El oferente interesado en participar del presente proceso de contratación deberá diligenciar el presente anexo Evaluación Económica indicando el valor **unitario ofertado**, **IVA unitario**, **valor unitario con IVA** y **Valor total ofertado incluido IVA**, los cuales no podrán sobrepasar los valores estimados unitarios y totales para el presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: El valor aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá ser de acuerdo con las tarifas estipuladas para cada producto, según lo establecido en el Estatuto Tributario.

NOTA 3: La adjudicación se realizará al oferente que oferte el menor valor total, y que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación del proceso, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

NOTA 4: el valor del contrato será el valor ofertado por el oferente que resulte adjudicado del presente proceso contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMULARIO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo : (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA****POLICÍA NACIONAL**

obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.



POLICÍA NACIONAL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FORMULARIO Nro. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

23
3
1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO Nro. 3

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es **RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA 2026** El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2º:

*La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la **protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios**, mediante la **identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales**; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

Artículo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar la cultura del autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste los servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al Coordinador del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la autoevaluación de estándares mínimos establecida en la cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

25
4/

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO Nro. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, “**INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA**), QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL PROPONENTE, MANIFIESTA(N) SU VOLUNTAD DE ASUMIR, DE MANERA UNILATERAL, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES” :

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



FORMULARIO Nro. 5

MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el suscrito oferente manifiesta expresamente la existencia o no de situaciones de control, influencia dominante o subordinación respecto de otras sociedades, en el marco del proceso de contratación en el que participa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social: _____

NIT o documento de identificación: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

Seleccione la opción que corresponda:

- ☐ El oferente NO se encuentra en situación de control ni ejerce influencia dominante sobre otras sociedades.
- ☐ El oferente SÍ se encuentra en situación de control, subordinación o ejerce influencia dominante, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A continuación, se relacionan las sociedades involucradas:

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- ☐ El oferente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente.

4. FIRMA DEL OFERENTE

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Fecha: 28 enero de 2026



Cotización Presupuestal: POLICÍA NACIONAL

RECARGA DE EXTINTORES						
Denominación del activo fijo	Cantidad	descripción del servicio	valor unitario sin IVA	IVA	valor unitario con IVA	Valor total
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 31.900,00	\$ 6.061,00	\$ 37.961,00	\$ 37.961,00
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 39.500,00	\$ 7.505,00	\$ 47.005,00	\$ 47.005,00
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 52.900,00	\$ 10.051,00	\$ 62.951,00	\$ 62.951,00
EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 81.400,00	\$ 15.466,00	\$ 96.866,00	\$ 96.866,00
EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática,	\$ 400.200,00	\$ 76.038,00	\$ 476.238,00	\$ 476.238,00

EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 80.500,00	\$ 15.295,00	\$ 95.795,00	\$ 95.795,00
EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática,	\$ 128.600,00	\$ 24.434,00	\$ 153.034,00	\$ 153.034,00
EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 139.600,00	\$ 26.524,00	\$ 166.124,00	\$ 166.124,00
EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 48.200,00	\$ 9.158,00	\$ 57.358,00	\$ 57.358,00
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 39.500,00	\$ 7.505,00	\$ 47.005,00	\$ 47.005,00
EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	\$ 139.600,00	\$ 26.524,00	\$ 166.124,00	\$ 166.124,00
EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico,	\$ 608.500,00	\$ 115.615,00	\$ 724.115,00	\$ 724.115,00
					Total	\$ 2.130.576,00

Cota – Cundinamarca; Diciembre 22 de 2025

Señores:
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA GRUPO LOGISTICO
Atm. Compras y Contratos
La Ciudad

RF: Cotización: No. ED-81-01-2026

Respetados señor cordial saludo, de acuerdo al asunto de la referencia, realizamos la cotización solicitada.

Objeto Social: Comercialización, ensamble, mantenimiento, recarga y revisión de toda clase de extintores, redes contra incendio y sus partes, equipos, elementos y dotaciones de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, Dotaciones y equipos de primeros auxilios y emergencias, comercialización de todo tipo de señalización, fotoluminiscentes, antideslizantes, demarcación de seguridad industrial pintura o cinta. Servicio, productos y equipos de aseo limpieza y cafeterías, Herramientas y ferretería. puntos ecológicos, canecas recolectoras, bolsas de recolección, equipos de trabajo en alturas y espacios confinados. Inspecciones técnicas y capacitaciones en seguridad Industrial. Consultorías, asesorías, auditorías en SGC y SST.

RECARGA DE EXTINTORES						
Denominación del activo fijo	Cantidad	descripción del servicio	valor unitario sin IVA	IVA	valor unitario con IVA	Valor total
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	13.800	N/A	13.800	13.800
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	20.000	N/A	20.000	20.000
EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	42.000	N/A	42.000	42.000
EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	48.000	N/A	48.000	48.000
EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	150.000	N/A	150.000	150.000
EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	55.000	N/A	55.000	55.000
EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	90.000	N/A	90.000	90.000
EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	120.000	N/A	120.000	120.000
EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	42.000	N/A	42.000	42.000
EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	28.000	N/A	28.000	28.000
EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	120.000	N/A	120.000	120.000
EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	1	recarga del agente químico, cambio y postura del sello plástico, prueba hidrostática, cambio anillo plástico, cambio calcomanía.	320.000	N/A	320.000	320.000

OBSERVACIONES:

1. Régimen: No Declarante - Simplificado
2. Valides propuesta: Treinta (30) Días.
3. Forma de Pago: Anticipo 50% y 50% Entrega = Factura Electrónica
4. Entrega: De Acuerdo a orden de compra.
5. Despachos y Servicios a nivel Nacional

6. El mantenimiento, recarga y pintura, son VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha en la que los extintores sean recogidos en los lugares para la entrega de los equipos. El cambio y verificación de la funcionalidad de partes se verifica en el taller cuando se desarmen los equipos extintores, las partes no funcionales o dañadas (cilindros, válvulas, manómetros, mangueras, cinturones, vástagos, boquillas y pintura) no están incluidas en el mantenimiento y recarga, se cobran por aparte.

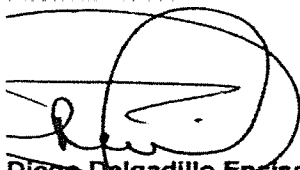
Códigos CIU:

- 3319: Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.
- 4774: Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
- 7020: Actividades de consultoría de gestión.
- 8121: Limpieza general interior de edificios, fábricas, almacenes, instituciones, residenciales múltiples, zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.

NOTAS IMPORTANTES: RESOLUCION 1362 – PROTOCOLO DE MONTRAL

1. ACLARACIONES: La marca SOLKAFLAM, es una marca comercial de un importador. El verdadero nombre y formula de este agente extintor para todo tipo de incendio especialmente incendios eléctricos es: AGENTE LIMPIO HCFC-123 FORMULA: HF3CHCL2: (HCFC-123) 2,2 – DICLORO 1,1,1 - TRIFLUOROETANO % presente:100% ESPECIFICACION: AGENTE LIMPIO 123. INCENDIOS: utilícese en incendios clase ABC y especiales para equipos de cómputo o eléctricos. PESO: EL AGENTE LIMPIO HCFC-123 no se mide por libras o kilos, se mide por gramos.
 2. RESOLUCION 1362 DEL 02 DE AGOSTO 2007 Y DERETO 4741 DE 2005 (AGENTES EXTINTORES HALOGEN 1211): Los extintores de HALLON 1211 (AGENTE LIMPIO HCFC123 (solkaflam 123), CO2, TIPO K, AGUA DESERNEGISADA, FM200, WATERMIST, ECARO, INERGEN, NOVAC. Se recargan cada 5 años. Una vez ensamblados o recargados, durante los cuatro años siguientes se les realiza revisión y mantenimiento que comprende (verificación de peso, cambio empaques, mantenimiento de válvula y sus mecanismos), por cada año de vida útil debe tener un anillo de verificación, al quinto (5) año de mantenimiento y revisión, se realiza prueba de fuego (aleatoria o por selección de cada 10 equipo uno), si los equipos extintores pasan la prueba se reinicia el mantenimiento y revisión durante cinco años más.
 3. Los extintores de Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC (amarillos y Rojos) y los extintores de Agua a Presión tipo A (verdes o plateados) se recargan cada año
 4. Las partes que se evidencien dañadas, deterioradas y no funcionales en las recargas, revisiones, mantenimientos; se reemplazan y se cobran.
 5. CONDICIONES AMBIENTALES DECRETO 4741 DE 2005. Respecto del manejo de químicos extintores se aplica en Colombia lo establecido en la Resolución 1362 de 2 de Agosto de 2007, "Por lo cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005" Expedido por el Ministerio de Ambiente y se procede a su reclasificación ya que no existe laboratorio de recolección y destrucción en Colombia.
- Ley 09 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
 - Resolución 2400 de 1979: Por medio de la cual se reglamenta la higiene y seguridad de extintores.
 - Decreto Ley 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
 - Decreto 4741 Diciembre 30 de 2005: "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"
 - Resolución 1362 Agosto 02 de 2007 Ministerio del Medio Ambiente: "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005"
 - Resolución 2749 Diciembre 27 de 2017 Ministerio del Medio Ambiente: "Por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras determinaciones.»

- Resolución 634 Junio 17 de 2022 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones.



Diego Delgadillo Enciso
C.C. No. 80.356.387 de Tocaíma
Representante Legal EXTINDELACOST

Diego Delgadillo Enciso
Consultor, Asesor, Auditor ISO INTERNACIONAL
Consultor, Asesor Consejo Colombiano de Seguridad - CCS
Consultor, Asesor, Auditor NTC, NFPA, UL, AENOR
Comité de Normalización C-19
Red Andina de Normalización – RAN
MINDEFENSA ALC-485
Celular: 3123656910 Fijo: (601) 8415077



Señores
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
 GRUPO LOGISTICO

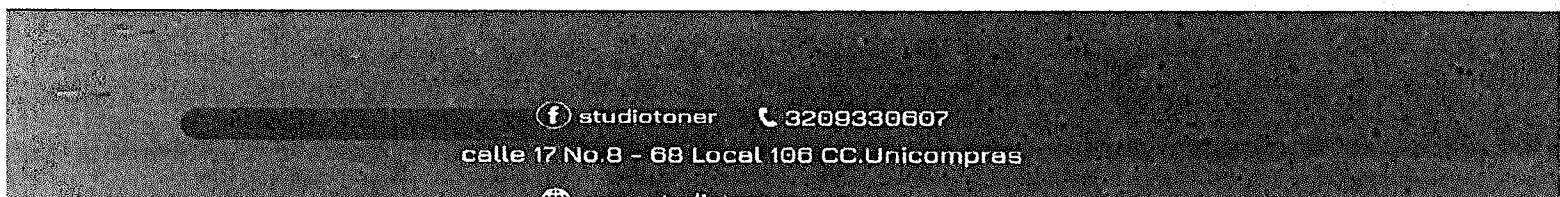
Cordial saludo, envío cotización, relacionados a continuación:

ÍTEM	BIEN O SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 5 LBS.	\$ 17.000,00	\$ 3.230,00	\$ 20.230,00
2	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS.	\$ 24.000,00	\$ 4.560,00	\$ 28.560,00
3	EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO DE 20 LBS.	\$ 48.000,00	\$ 9.120,00	\$ 57.120,00
4	EXTINTOR MULTIPROPOSITO A.B.C. 30 L.	\$ 54.000,00	\$ 10.260,00	\$ 64.260,00
5	EXTINTOR SATELITAL ABC 150 LIBRAS	\$ 179.000,00	\$ 34.010,00	\$ 213.010,00
6	EXTINTOR EN CO2 DE 5 LBS, TIPO BC	\$ 63.000,00	\$ 11.970,00	\$ 74.970,00
7	EXTINTOR DE CO2 10 LIBRAS	\$ 102.000,00	\$ 19.380,00	\$ 121.380,00
8	EXTINTOR DE CO2 15 LIBRAS	\$ 148.000,00	\$ 28.120,00	\$ 176.120,00
9	EXTINTOR EN POLVO QUIMICO SECO BC DE 20 LBS.	\$ 57.000,00	\$ 10.830,00	\$ 67.830,00
10	EXTINTOR DE AGUA A PRESION 2,5 GALONES	\$ 36.000,00	\$ 6.840,00	\$ 42.840,00
11	EXTINTOR CLASE TIPO K 30 LIBRAS	\$ 395.000,00	\$ 75.050,00	\$ 470.050,00

Cordialmente,

GONZALO O. ROJAS F.
 C.C. 80.505.338 USADVEN

Gonzalo Obdulio Rojas Fajardo
 Representante Legal
 DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS ST SAS
 NIT 901242403-1



Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



0707 an original and of

0056

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	GRUPO	L1GRUPO DIBIE - GRUPO LOGISTICO	72101516	02-02-02-008	02-02-02-008-007	Mantenimiento y recarga de extintores	17.238.078.97	1	17.238.078.97				
							TOTAL		17.238.078.97				

Se expide Certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-004461-DIBIE

Se expide Certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-004461-DIBIE

No. SISCO

PR-DIBIE-0024-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

17.238.078.97

~~ALVARO~~ LUIREI | VII | AMIZAR MORENO

Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

6

L
L

L
L

Jefe Planeación (E)

RECIPE:

Grado. Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

ST Wilson Rocha Antonio

R.S. Genger (2)

62020-07319

16-01-2016

INFORMACIÓN PÚBLICA

TE Diego Cobos 16-02-26



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 005069 - ARLOF - GRUCO- 11.6

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2026

Señora capitán
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera respetuosa me permito solicitar a mi capitán, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal del proceso cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.238.078,97), así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-007	L1GRULO	10	1	17.238.078,97	17.238.078,97
TOTALES					17.238.078,97	17.238.078,97

Según Proyecto **PR-DIBIE-0024-26**, certificado plan de compras 0056 y solicitud de CDP 6126 del 17/02/2026.

Atentamente,

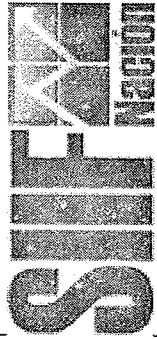
Teniente **DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ**
Jefe Grupo de Contratos (E)

Anexos: 3 (plan de compras, estudio previo y solicitud de CDP)

Elaboró: TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
ARLOF-GRUCO

Fecha de elaboración: 17/02/2026
Ubicación: //DIBIE ARLOF GRUCO/formatos
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

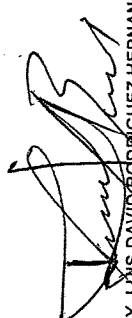


Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

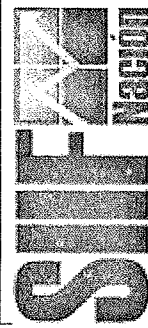
Usuario Solicitante: MHCobos DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 17/02/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.:	6126	Fecha Registro:	2026-02-17	Unidad / Subunidad: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	17.238.078,97	Valor Total Operaciones: 0,00 Valor Actual: 17.238.078,97
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			
LTGRUL0 DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - GRUPO LOGISTICO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
			17.238.078,97	0,00
		Total:		17.238.078,97

Objeto:	PROYECTO PR DIBIE 0024 26 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SERVICIO Y VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
---------	--


MY. LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (E)

24



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHHondono
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema: 20/02/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6226	Fecha Registro:	2026-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	17.238.078,97	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
					Saldo x Comprometer:
					Uso Caja Menor
					17.238.078,97
					Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6126	Fecha Registro:	2026-02-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
LTGRUPO DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - GRUPO LOGISTICO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF						
Total:						17.238.078,97	0,00	17.238.078,97	17.238.078,97	0,00

Objeto:	C.O GS 2026 005069 DIBIE SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS PUNTOS DE SEVIO Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DE DIBIE
---------	--

MARCELA LOZA GARCIA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto